



**APRUEBA CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DOÑA MABEL ARANGO SOTO, TRABAJADORA SOCIAL.**

**LOS LAGOS**, 24 de noviembre de 2015

**VISTOS:** Estos antecedentes, el Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del proyecto "Actuar en el territorio: prevención selectiva en sectores prioritarios de la comuna de Los Lagos", la Resolución Exenta N° 1212 que aprueba el convenio y el Decreto Municipal N° 1489 que aprueba este convenio firmado entre la Ilustre Municipalidad de Los Lagos y el Gobierno Regional de Los Ríos, que contempla convenio de prestación de Servicios a Honorarios.

**TENIENDO PRESENTE:** Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por D.F.L. N° 1/19.704 de 2001, del Ministerio del Interior:

**DECRETO EXENTO N° \_\_\_1588\_\_\_/**

1. APRUEBASE el Convenio de Prestación de Servicios firmado entre la Ilustre Municipalidad de Los Lagos y doña Mabel Arango Soto, RUN [REDACTED], Trabajadora Social, domiciliada en Villa Los Ríos, Comuna de Los Lagos, en el marco de la ejecución del proyecto "Actuar en el territorio, prevención selectiva en sectores prioritarios de la comuna de Los Lagos".
2. El contratado no adquiere por este hecho el carácter de funcionario municipal y no es admisible a la escala municipal de sueldos.
3. Las funciones a desempeñar se enmarcan en la ejecución del Proyecto "Actuar en el territorio: prevención selectiva en sectores prioritarios de la comuna de Los Lagos", correspondiente al Fondo Social y Rehabilitación de Drogas del Gobierno Regional.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**MARIA SOLEDAD ESPINOZA**  
SECRETARIA MUNICIPAL



**SIMON MANSILLA ROA**  
ALCALDE



Dirección de Control

SMR/MSE/ JCG/CVM/dda.-  
cvera@munioloslagos.cl

**Distribución:**

1. Partes
2. OIRS
3. Departamento de Finanzas
4. Archivo Senda Previene



**CONVENIO DE PRESTACION DE SERVICIOS**  
**PROYECTO ACTUAR EN EL TERRITORIO: PREVENCIÓN SELECTIVA EN SECTORES**  
**PRIORITARIOS DE LA COMUNA DE LOS LAGOS 2015".**

En Los Lagos, a 16 de noviembre de 2015, entre la I. Municipalidad de Los Lagos RUT: 69.200.600-3, representada por su Alcalde don **SIMÓN MANSILLA ROA**, cédula de identidad N° [REDACTED] de la ciudad de Los Lagos, Comuna de Los Lagos, en adelante el Municipio, por una parte y por la otra doña **MABEL ALEXANDRA ARANGO SOTO**, de Profesión Trabajador Social, Cédula de Identidad N° [REDACTED], con domicilio en [REDACTED], comuna de Los Lagos, se suscribe el presente convenio para la ejecución del proyecto "Proyecto: Actuar en el Territorio: prevención selectiva en sectores prioritarios de la comuna de Los Lagos 2015".

**PRIMERO:** Dado que el Municipio ha firmado el Convenio con el Gobierno Regional de Los Ríos, se contrata a doña **MABEL ALEXANDRA ARANGO SOTO**, Trabajadora Social, para que preste servicios en la ejecución del proyecto "Proyecto: Actuar en el Territorio: prevención selectiva en sectores prioritarios de la comuna de Los Lagos 2015".

**SEGUNDO:** Este contrato tendrá una duración de 2 meses a contar del 01 de Noviembre al 31 de Diciembre. El Municipio se compromete a cancelar a la Srta. Mabel Arango Soto por sus servicios la suma de \$1.031.995 (un millón treinta y un mil novecientos noventa y cinco pesos, impuesto incluido) los que serán cancelados en 2 cuotas mensuales, la primera de \$343.995 y la segunda de \$688.000 una vez finalizado sus servicios.

**TERCERO:** Para cursar el pago, la Srta. Mabel Arango Soto, deberá presentar a la Oficina Senda Previene, la respectiva boleta de honorarios junto a un informe del trabajo desarrollado, los que serán visados por la Sra. Claudia Vera Mansilla, Jefa del Departamento Social y Desarrollo Comunitario, quién emitirá el correspondiente certificado para proceder al pago de cada cuota.

**CUARTO:** No se contemplan pagos previsionales u otros adicionales a los mencionados en el artículo SEGUNDO.

**QUINTO:** Las partes proceden a firmar el presente convenio en cinco ejemplares, en señal de conformidad y ratificación, fijándose su domicilio en la ciudad de Los Lagos y sometiéndose a la jurisdicción de sus tribunales, quedando uno de ellos en manos del profesional contratado.





**DECLARACIÓN JURADA DE PROBIDAD**  
**ART. N° 55 LEY 18.575**

**Mabel Arango Soto** cédula de identidad N°  
[REDACTED] con Domicilio en la ciudad de Los Lagos viene en  
declarar lo siguiente:

**QUE**, para efectos de lo señalado en el artículo N° 55 de la Ley N° 18.575 de Probidad y conforme a instrucciones de la Contraloría General de la Republica, a través del dictamen N° 24.308 de fecha 24 de Mayo de 2006, cumpla en informar que no existe inhabilidad por parentesco, para ingresar a la administración, ya que no tengo parentesco alguno con ningún Jefe de Departamento o su equivalente. Así mismo con ninguna autoridad de la Comuna.

Declaro bajo Fe de juramento, que los datos consignados en la presente declaración son expresión fiel y para constancia estampo mi firma.

  
DECLARANTE

Los Lagos, noviembre de 2015.-